

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

15345 *ORDEN TIN/2658/2008, de 8 de septiembre, por la que se adecuan los nombramientos de los titulares de las unidades con nivel orgánico de Subdirector General, del Servicio Público de Empleo Estatal.*

Modificada la estructura del Servicio Público de Empleo Estatal por Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto (BOE de 20 de agosto de 2008), se hace preciso adecuar las unidades con nivel orgánico de Subdirección General.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto los siguientes nombramientos:

D. Francisco Javier López Municio, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, NRP 9300249.02 A6000, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Gestión de Recursos, como Subdirector General de Recursos y Organización.

D.ª M.ª Paloma Gallego García, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, NRP 04157389.57 A1604, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de Servicios Técnicos, como Subdirectora General de Relaciones Institucionales y Asistencia Jurídica.

D.ª Isabel Manuela Criado Gómez, funcionaria del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnología de la Información de la Administración del Estado, NRP 02089149.68 A1166, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de Informática y Estadística, como Subdirectora General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

D. Eduardo Ruiz Muñoz de Baena, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, NRP 02474580.35 A6000, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Prestaciones, como Subdirector General de Prestaciones por Desempleo.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

UNIVERSIDADES

15346 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ramón Costa Castello.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución de la Universidad Politécnica de Cataluña del 9 de abril de 2008 (BOE 10 de mayo de 2008), y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 14.1 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Cataluña, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2003,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (BOE de 24 de diciembre) y demás disposiciones concordantes,

ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad (TU-44/707/10) del área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática a D. Ramón Costa Castello, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Barcelona, 28 de julio de 2008.-El Rector, Antoni Giró Roca.

15347 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008 de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 1 de julio de 2008, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 1 de julio de 2008 (BOE de 17 de julio), por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, se procede a su corrección:

En la página 31300, columna una, en el primer párrafo, donde dice: «Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera...»; debe decir: «Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda...».

En la misma página, en el segundo párrafo, donde dice «quedando adscritos/as al mismo Departamento, Área de conocimiento, Centro y forma de posesión que tuvieran en su Cuerpo de origen.» debe decir: «quedando adscritos/as al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro que estuvieran en su Cuerpo de origen.».

La presente Resolución no modifica los plazos establecidos.

Badajoz, 5 de septiembre de 2008.-El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

15348 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Xavier Binefa Valls.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universitat Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución del 9 de mayo del 2008 (BOE de 30-5-2008), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

1. Nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra al señor Xavier Binefa Valls, en el área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en constitución) (convocatoria número F5/08).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 9 de septiembre de 2008.-El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.